



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

INTERVENCION

29200 ANTEQUERA
MALAGA

Nº Decreto.- 2017/003021

Por Decreto del/de la Sr./Sra.TTE.ALCALDE DE HACIENDA, JUVENTUD Y P.M.DÓLMENES, D./Dña. ROSAS GALLARDO JUAN de fecha 08 de julio de 2017 se ha resuelto:

DECRETO

AUTORIZACION DE LA CONCESION DE SUBVENCION DIRECTA EXTRAORDINARIA A LA REAL ACADEMIA DE NOBLES ARTES DE ANTEQUERA DE 50.000,00 € POR ADECUACION DE EDIFICIO SEDE (EJERCICIO 2017)

Vista la solicitud dirigida por el Presidente de la Real Academia de Nobles Artes de Antequera para la concesión de subvención directa por importe de 50.000 € en concepto de adecuación de edificio sede, y contando con el visto bueno del Área de Patrimonio Histórico. Que dicha entidad desarrolla actualmente un programa de actividades y actuaciones carentes de ánimo de lucro que redundan en el bienestar comunitario y en consecuencia suponen un desarrollo y complemento de las actividades municipales permitiendo con ello la consecución de los intereses generales y contribuyen a la satisfacción de las aspiraciones vecinales.

Vista la propuesta de concesión de subvención directa extraordinaria presentada por el Área de Cultura, Ferias y Patrimonio Histórico para dicha actividad

Visto el informe de fiscalización de concesión de subvención directa extraordinaria fase ADO presentado por la Intervención General con carácter favorable

Visto el informe presentado sobre justificaciones pendientes de justificación y reintegros pendientes de pago presentado por el responsable Técnico de Control Interno del Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Antequera con carácter favorable

En uso de las facultades que me están conferidas por la vigente legislación, vengo a

RESOLVER :



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007E3C600B5R7J6B6H6X4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-SECRETARIO - 09/07/2017
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 09/07/2017 01:40:19

DOCUMENTO: 20170517062

Fecha: 09/07/2017

Hora: 01:38





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

1. La aprobación de concesión de subvención directa extraordinaria a la Real Academia de Nobles Artes de Antequera, por importe de 50.000€, para la adecuación de su edificio sede, cuyo Plan de Ejecución será desde 1 de Julio de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017. Dicha subvención será compatible con otras que pudiera recibir para la misma finalidad.
2. El pago de la misma se efectuará con cargo al crédito presupuestario correspondiente y será ejecutado con el plan de disposición de fondos y el calendario de pagos previstos por la Tesorería con el correspondiente ingreso en la cuenta proporcionada por la Entidad.
3. Comunicar a la Real Academia de Nobles Artes de Antequera, beneficiaria de la presente subvención, la concesión de esta subvención para que la misma sea aceptada en un plazo no superior a 15 días. Así mismo esta entidad deberá proceder a la justificación de las actividades desarrolladas en la forma prevista por la Ley 38/2003 17 de noviembre General de Subvenciones, debiendo presentar en el plazo de un mes desde la terminación del Plan de Ejecución de la actividad, la siguiente documentación:
Memoria de las actividades realizadas por el colectivo
Certificado de cumplimiento de finalidad
Presentar fotocopias compulsadas, debidamente diligenciadas, de las facturas correspondientes al Plan de Actuación llevado a cabo, así como relación numerada de las mismas y documento bancario que acredite el pago.
4. No procederá en ningún caso la concesión de nueva subvención a esta entidad si a la fecha de la solicitud existen deudas con este Ayuntamiento pendientes de liquidar o subvenciones anteriores pendientes de justificar o reintegrar. Esta prohibición permanecerá hasta tanto no se proceda a regularizar la situación deudora por parte del colectivo solicitante de la subvención o ayuda pública.
5. La singularidad de esta subvención viene dada por el hecho de que cada Asociación tiene sus propias necesidades y objetivos particulares en torno a las necesidades de su función social y cultural en el ámbito que las desarrolla, por lo que no procede convocatoria pública.
6. La motivación de la concesión de la presente subvención viene dada por el interés social, cultural, patrimonial y divulgativo que la Real Academia de Nobles Artes realiza difundiendo, conservando y manteniendo la riquísima herencia histórica, literaria, artística, cultural y científica de la ciudad de Antequera.
7. Esta subvención se regirá, además de por lo dispuesto en este decreto, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por el reglamento de la citada ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación

Así lo dispongo en el lugar y fecha al principio indicados.

EL TENIENTE DE ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007E3C600B5R7J6B6H6X4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-SECRETARIO -
09/07/2017
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES -
09/07/2017 01:40:19

DOCUMENTO: 20170517062

Fecha: 09/07/2017

Hora: 01:38





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Antequera, a la fecha de la firma digital.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007E3C600B5R7J6B6H6X4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-SECRETARIO -
09/07/2017
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES -
09/07/2017 01:40:19

DOCUMENTO: 20170517062

Fecha: 09/07/2017

Hora: 01:38

